



BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES

D. FRANCISCO J. MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA).-

HACE SABER

Ante la situación en que se encuentran algunos solares del casco urbano de nuestro municipio, y teniendo en cuenta la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye a los municipios, entre otras, las competencias de medio ambiente urbano, prevención y extinción de incendios y protección de la salubridad pública.

Visto que según la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de Terrenos y Solares se determina que “los propietarios de toda clase de solares o terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, por lo que están obligados a mantenerlos limpios de desperdicios, basura, escombros o materiales de desecho...”.

Especialmente, en este y los próximos años, la previsión de las altas temperaturas a las que se verá expuesto el ámbito territorial de Fuentes de Andalucía, hace de extrema necesidad conservar los solares sin pasto seco en los que el riesgo de incendio se intensifique.

Desde esta Alcaldía se requiere a las personas propietarias de solares para que, en el plazo máximo de dos semanas, desde la publicación de este Bando, procedan a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pues en el estado actual, con abundante vegetación seca, residuos y basuras en algunos casos, son terreno propicio para la proliferación de las plagas de animales transmisores de enfermedades, y al inminente peligro de incendio.

Queda expresamente prohibido la quema de los residuos resultantes de la limpieza, ni en la propia parcela ni en cualquier otra zona. Se pueden trasladar a la explanada detrás del Cementerio Municipal habilitada para almacenamiento de restos vegetales; solicitando la llave en el Punto Limpio.

Se advierte que, en caso de incumplimiento, el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas, estipulándose una cantidad mínima de 600 € de multa.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Fuentes de Andalucía a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

